



Las Comunidades de Castilla

iñaki Bayón

Introducción

La revolución comunera concentra sus principales episodios entre febrero de 1520, con la convocatoria de las Cortes en Santiago de Compostela y finales de octubre de 1521 con la capitulación de Toledo tras la derrota en Villalar y la posterior ejecución de los más emblemáticos comuneros en abril de ese mismo año, si bien la lucha comunera prosiguió varios meses más hasta bien entrado 1522.

Un cronista de aquellos hechos, Alonso de Castrillo, decía que a los comuneros castellanos les había pasado lo mismo que a los titanes que se rebelaron contra Júpiter “después del caos inicial donde la tierra y el cielo se separaron”. Tomando como referencia la obra del poeta latino Ovidio en su libro *Metamorfosis*, para este cronista castellano, igual que los titanes de la fábula ovidiana, juntaron los montes para conquistar el cielo y derribar de su silla al Dios Júpiter, los comuneros de Castilla sobrepusieron *“cibdad sobre cibdad [...] para echar de sus casas a los otros dioses menores que son los caballeros. En 1520 (...) la liga de los comuneros y las ciudades castellanas quisieron derribar a los reyes y los nobles poniendo el cielo perfectamente patas arriba”*¹. 350 años después, Karl Marx se referiría a los/as trabajadores/as de París con su Comuna como unos gigantes “prestos a asaltar los cielos”. La fábula de Ovidio servía así para entrelazar a los titanes que desde abajo quisieron asaltar los cielos y dejaron su ejemplo para la historia de la humanidad y en especial de los/as oprimidos/as.

La revolución Comunera merece ser conocida y estudiada muy especialmente entre quienes seguimos creyendo que la revolución socialista es la única salida a la deriva actual del sistema capitalista. La derrota de los Comuneros, del primer intento de revolución burguesa contra la arbitrariedad monárquica, marcaría con mucho el devenir político, económico y social de un “país” como España. Las tareas de las viejas revoluciones burguesas fueron una y otra vez postergadas y la Monarquía y el Estado absolutista quedaron asociados, hasta la actualidad, al aplastamiento de todo intento revolucionario de cambio social.

Este breve trabajo no tiene otro interés que el esfuerzo militante por incentivar el conocimiento de los hechos y animar al estudio de un episodio revolucionario cuyo trágico final no invalida su enorme lección.



Antecedentes socio-económicos

Las economías de los reinos pertenecientes a los Reyes Católicos no eran homogéneas, pero todas se encuadraban dentro del **modo de producción feudal** preeminente en el ámbito europeo, que fue la infraestructura socio-económica que prevaleció durante la Edad Media y la Edad Moderna, el cual había salido de la crisis del siglo XIV y estaba inmerso en un ciclo expansivo de larga duración que se extendería hasta la crisis del siglo XVII.

El ciclo expansivo en Castilla comenzó a detenerse a la muerte de la reina Isabel, cuando aparecieron dificultades en el mercado cerealístico debido a una sucesión de malas cosechas, pero también por el crecimiento demográfico y la falta de tierras, la aparición de epidemias y la creciente presión fiscal.

La economía castellana precapitalista tenía base claramente agraria y ganadera con predominio de explotaciones extensivas, aunque con diferencias regionales. La agricultura se apoyaba en la trilogía mediterránea (cereal, vid y olivo), mientras que en la ganadería dominaba la trashumante (ovina, caprina) que coexistía con la estante (ganado vacuno, caballo y porcino).

La actividad industrial se desarrollaba principalmente en talleres textiles, entre los que destacaba los talleres de la ciudad de Segovia. Los talleres estaban en manos de los gremios, quienes carecían de peso político para intervenir o presionar en las decisiones. Los precios y los salarios se incrementaron a lo largo del siglo XV. La mayor dificultad del sector residía en la calidad de la lana utilizada, ya que la materia de mayor calidad se exportaba.

La economía estaba muy condicionada por la exportación de materias primas, especialmente de la lana monopolizada por los mercaderes burgaleses, pero también cuero, trigo pese a ser deficitaria en general y tenerlo que importar sobre todo de Sicilia, aceite (para fabricar jabones y como detergente textil, ya que utilizarlo en la alimentación era exclusivo de la población judía y musulmana) y, sobre todo, hierro...; y por la importación de materias manufacturadas.

En relación a la actividad comercial, los banqueros genoveses jugaron un papel nada desdeñable, especialmente en las transacciones que se realizaban en los puertos de las ciudades andaluzas, desde su conquista integradas en el reino de Castilla. Pero también desempeñaron un rol importante los mercaderes burgaleses en el comercio de exportación de la lana que salía de los puertos vizcaínos en dirección a Flandes e Inglaterra. Entre ambos polos mercantiles, destacaron en el interior las ciudades de Valladolid y Medina del Campo como centros comerciales y financieros. En concreto, la Feria de Medina, impulsada por la reina Isabel, pasó de ser un centro mercantil del comercio interior a ser un centro financiero del comercio internacional. En este contexto, los comerciantes del interior del reino reclamaban la intervención de la Corona para arbitrar entre sus intereses y los intereses contrapuestos de los grandes mercaderes.

Los Reyes Católicos aplicaron frecuentemente una política intervencionista, pero no siempre tuvo los resultados deseados. La labor legislativa se centró en regular la actividad mercantil, homogeneizar los gremios, promocionar las ferias, estabilizar la moneda utilizando el patrón oro (en Castilla se comenzó a utilizar el ducado de 3,5 gramos de oro de 23,5 kilates valorado en 375 maravedís de tradición musulmana, mientras que en Aragón se seguía utilizando la libra dividida en 20 sueldos o 240 dineros de tradición carolingia) y potenciar la exportación de materias primas.

Las medidas tenían un carácter proteccionista, que se veía reflejado en la sobreprotección existente sobre la Mesta, asociación de propietarios de rebaños creada en 1273 por el rey Alfonso X El Sabio; y un carácter monopolista, principalmente en la economía interior, pero también en la exterior. Esta protección sobre la Mesta causaba un desequilibrio entre la agricultura y la ganadería, ambas extensivas, por lo que muchas tierras cultivables se transformaron en pastos. Esta tendencia, y no solo el crecimiento demográfico, sería una de las principales causas de la escasez de tierras señalada más arriba.

Las decisiones políticas sobre economía respondían a la defensa de los intereses de la clase social dirigente, ya que los propietarios de los grandes rebaños eran los nobles y los monasterios. La Monarquía también

se veía favorecida gracias a los impuestos que repercutían en su favor en forma de servicio y montazgo², así como los grandes comerciantes exportadores burgaleses asociados en el Consulado³ creado en 1494.

Y, por supuesto, fueron en contra de los intereses de la pequeña burguesía y del campesinado, especialmente de los artesanos textiles de las ciudades, destacando entre ellas Segovia, agrupados en los gremios que no podían competir con los artículos de mejor calidad importados de Flandes e Inglaterra, y de los campesinos que disponían de menos tierras para roturar a la vez que aumentaba la presión demográfica en el campo.

Esta orientación política en materia económica impedía el desarrollo de la propia agricultura y de la industria como sí estaba sucediendo en otras regiones europeas: Flandes, el norte de Italia e Inglaterra.

Durante su regencia, el cardenal Cisneros pretendió reorientar la política económica para potenciar la exportación de artículos manufacturados y suntuarios y prohibió la exportación de materias primas y de productos manufacturados que pudieran ser fabricados en el reino. Pero tan solo representó un breve paréntesis en la dinámica económica.

Antecedentes políticos

La institución monárquica, por su parte, se encontraba sumida en una crisis que se manifestaba en la inestabilidad del poder que fue cambiando de manos desde la muerte de Isabel la Católica. A la reina Isabel le sucedieron, debido a la incapacitación de la titular del reino, Juana I de Castilla (**Juana la Loca**), el marido de ésta Felipe (primogénito de Maximiliano I, emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, y de María de Borgoña, conocido como "Felipe el Hermoso", el Cardenal Cisneros y su padre Fernando el Católico.

A esta situación de inestabilidad monárquica contribuyó la política matrimonial ideada por los Reyes Católicos para sus hijos, y las inesperadas muertes en la línea dinástica del príncipe Juan y de la princesa Isabel y su hijo prematuro. Estos fallecimientos hicieron posible que la titularidad del reino recayera en la princesa Juana.

La política matrimonial de los Reyes Católicos había establecido lazos con las principales casas reales europeas concertando matrimonios entre sus hijos y los príncipes y princesas de las dinastías portuguesa, Habsburgo-Borgoña y Tudor.

Así casaron a su hija mayor Isabel, primero con el infante Alfonso de Portugal y, a la muerte de éste, con su tío Manuel I de Portugal, apodado el Afortunado. Tras la muerte de Isabel, casaron a su hija María con el monarca portugués, quienes serían los padres de la emperatriz Isabel de Portugal, futura esposa de Carlos V.

Al primogénito Juan le enlazaron con la princesa Margarita de Austria y a la princesa Juana con el príncipe Felipe de Austria (Felipe el Hermoso) y, estos últimos serían los padres del futuro Carlos V. Esta unión con la casa de Borgoña estuvo precedida de relaciones comerciales. La princesa Catalina fue dada en matrimonio en primera instancia al rey Arturo de Inglaterra y, a la muerte de éste, a su hermano Enrique VIII.

El **Imperio hispánico**, el primer imperio universal en la historia de la humanidad, **iba tomando forma como consecuencia de la política matrimonial** y debido al carácter patrimonial que tenían los distintos territorios, ya fueran reinos, marquesados, ducados, condados o señoríos, muy lejos aún de la estructura política y administrativa de la Monarquía absolutista centralista que llegó de la mano de la dinastía borbónica en el siglo XVII, y de la concepción decimonónica del estado-nación triunfante tras la Ilustración y las revoluciones burguesas. Por supuesto, sin desdeñar **el impulso expansivo por medios militares**: Granada 02-01-1492, plazas del norte de África, Islas Canarias entre 1401 y 1496, Nueva España (13-08-1521), y posteriormente Perú 15-11-1532 y el Milanesado 1525-1559, Filipinas 1564.

Así, a la muerte de Fernando el Católico en 1516, desembarcó en el reino de Castilla Carlos de Gante, primogénito de la reina Juana. Junto a Carlos llegaron los miembros de su corte flamenca, hecho que causó malestar entre la población castellana. El monarca desconocía el estado de su reino e incluso el idioma. Además, los puestos de poder fueron repartidos entre su corte, lo que provocó el descontento de la nobleza castellana. El nombramiento de Guillermo de Croy como arzobispo de Toledo despertó el malestar del clero.

En este clima de descontento, en 1519 los electores del Sacro Imperio Romano Germánico eligieron a Carlos por unanimidad como emperador a la muerte de su abuelo paterno Maximiliano. Carlos aceptó de inmediato, pero necesitaba dinero para viajar a Alemania y coronarse.

Las ciudades castellanas protestaron por el gasto que suponía la coronación y por el más que posible desplazamiento de Castilla a un segundo plano en las prioridades del monarca.

El 12 de febrero de 1520, Carlos convocó cortes en Santiago para conseguir un servicio extraordinario que sufragase su viaje a Alemania. Éstas se reunieron a finales de marzo, y los corregidores (representantes de la Monarquía en las ciudades con competencias en justicia, policía, fiscalidad, guerra, comercio y abastecimiento y obras públicas) y la corte real presionaron a los procuradores de las ciudades para que votasen a favor del servicio. Los procuradores habían sido elegidos por un colegio electoral restringido de regidores urbanos presididos por los corregidores. Pese a la presión, los procuradores se opusieron al servicio y Carlos el 4 de abril suspendió las sesiones de cortes. El 20 de abril las convocó de nuevo en La Coruña. Esta vez sí obtuvo la aprobación del servicio para costear el desplazamiento y se embarcó de forma inmediata hacia su destino dejando como regente del reino a Adriano de Utrecht, el futuro papa Alejandro VI.

El 16 de abril en Toledo ya había estallado una revuelta cuando los procuradores se disponían a marchar hacia Santiago y comenzó a ser denominada **Comunidad**. El 31 de mayo los toledanos expulsaron al corregidor del Alcázar de la ciudad.

La revuelta se había extendido a Segovia, donde entre los días 29 y 30 de mayo habían ajusticiado a dos funcionarios y a Rodrigo de Tordesillas, procurador de cortes, quien había votado de forma favorable en las cortes el servicio extraordinario.

Las revueltas se continuaron extendiendo por las ciudades castellanas Ávila, Burgos, Guadalajara, León, Zamora. Mientras que Valladolid se mantuvo tranquilo por el momento debido a que allí se habían establecido el regente del reino y la corte.

La ciudad de Toledo propuso el 8 de junio compartir objetivos:

- La anulación del servicio extraordinario recientemente votado en cortes.
- El restablecimiento del sistema fiscal a base de encabezamientos, que consistía en fijar una cifra a las ciudades y éstas se encargaban de la recaudación.
- La reserva de cargos de poder laico y eclesiástico a los naturales del reino.
- La designación de un regente de origen castellano en ausencia del monarca.
- La prohibición de la salida de dinero castellano fuera del reino.

Los comuneros pretendían extender las revueltas fuera de las ciudades castellanas, pero las andaluzas y cántabras no se sumaron al tener intereses económicos muy diferentes. Así mismo, buscaron el destronamiento de Carlos y la reposición en el trono de Juana.

En agosto se reunieron los representantes de Toledo, Segovia, Salamanca y Toro en Ávila creando la Junta. En dicha reunión redactaron la **Ley Perpetua del Reino de Castilla**⁴ para que la firmase Juana, pero nunca lo haría.

En Segovia, el alcalde de Zamora Rodrigo Ronquillo, enviado por Adriano, con la excusa de investigar la ejecución de los procuradores segovianos que votaron el servicio extraordinario, aisló la ciudad. La Comunidad segoviana dirigida por Juan Bravo solicitó ayuda a las demás ciudades, y las milicias de Toledo y Madrid capitaneadas por Juan de Padilla y Juan de Zapata acudieron en su ayuda expulsando al alcalde zamorano.

Mientras el regente Adriano ordenó a Antonio de Fonseca ayudar a Rodrigo Ronquillo y apoderarse de la artillería existente en Medina del Campo para bombardear Segovia. La población de Medina se concentró en la

plaza y los realistas se tuvieron que retirar tras incendiar la ciudad el 21 de agosto. Estos hechos provocaron la unión de más ciudades a la Comunidad, entre ellas Valladolid.

El ejército comunero se dirigió a Tordesillas para entrevistarse con la reina Juana, y en el camino se apoderó de la artillería que había en Medina el 24 de agosto, y llegó a su destino el 29 del mismo mes. La Junta se trasladó de inmediato a Tordesillas; se unieron las ciudades de Ávila, Burgos, Cuenca, Guadalajara, León, Madrid, Murcia, Toledo, Toro, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora; y pasó a llamarse Cortes o Junta General del Reino.

En septiembre los comuneros dirigidos por Pedro Girón se reunieron con la reina, quedando constancia en “el testimonio de lo ocurrido entre la Reina Juana y los Comisionados de la Junta de los Comuneros”, guardado en el Archivo General de Simancas, que comenzaba:

“En la villa de Tordesyllas sábado primero día del mes de Setiembre año del nascimiento de nuestro Salvador Crysto de mil e quinientos y veynte años estando la muy alta y muy poderosa Reyna doña Juana nuestra señora y junto con ella Illma. Infante doña Catalina en un corredor de sus palacios reales de la dicha villa y estando delante de su Alteza las rodillas en el suelo Juan de Padilla capitán general del exercito de la muy noble y la muy leal ciudad de Toledo y Juan Bravo capitán general del exercito de la muy noble y muy leal ciudad de Segovia y Juan Çapata capitán general del exercito de la noble villa de Madrid...”



Batalla de Villalar, del pintor **Manuel Pícolo López** (Murcia 1851-1913)

La reina Juana no se sumó a la causa comunera. El 26 de septiembre los comuneros se apoderaron del gobierno y el 30 detuvieron al Consejo Real. La revuelta por entonces adoptó un carácter antiseñorial que la Junta apoyó, alejándose de la misma la nobleza y la aristocracia castellana.

Adriano anuló el servicio votado en cortes y nombró como nuevos gobernadores al Condestable de Castilla, Iñigo de Velasco, y al almirante de Castilla, Fadrique Enríquez, en cuyo feudo de Medina de Rioseco se estableció el Consejo Real.

La consecuencia inmediata de que la reina no apoyase a la Junta fue que Burgos abandonó la causa comunera, mientras que el intento de seguir el mismo camino de los procuradores de Valladolid, Alonso de Vera y Alonso de Saravia, fracasó.

Las necesidades financieras de la causa realista fueron cubiertas por los banqueros portugueses y castellanos, mientras que los comuneros se intentaban financiar su causa con impuestos. Durante el otoño de 1520 ambos bandos se reorganizaron, concentrándose los realistas en Medina de Rioseco y los comuneros en Tordesillas.

Toledo fue perdiendo influencia mientras aumentaba en importancia los papeles jugados por Pedro Girón y Antonio de Acuña, obispo de Zamora.

El ejército comunero abandonó Tordesillas, ciudad que dejó desguarnecida, para dirigirse hacia Medina de Rioseco y tomar en su camino Villalpando. Tordesillas fue tomada por los realistas, acontecimiento que llevó a Pedro Girón a abandonar su puesto, mientras que los procuradores de las ciudades fueron apresados o huyeron de la ciudad. Además se produjeron numerosas deserciones en el ejército. Los comuneros se reagruparon en Valladolid y se estableció de nuevo la Junta, pero esta vez sin el apoyo de los procuradores de Guadalajara y Soria. Se hizo necesario reclutar nuevos soldados en las ciudades.

Mientras tanto, Antonio de Acuña recorría la zona de Dueñas levantando a la población contra los señores y recaudando dinero, mientras que Pedro López de Ayala intentó levantar las Merindades. Ambos ejércitos asediaron Burgos para intentar recuperarla, pero fracasaron.

El rey Carlos condenó a los comuneros con el Edicto de Worms el 17 de diciembre de 1520 y los realistas ocuparon el castillo de Ampudia. Padilla y Acuña intentaron recuperar sin éxito el castillo el 16 de enero de 1521.

Mientras que Padilla regresó a Valladolid y el 25 de febrero tomó y saqueó Torrelobatón, Acuña continuó atacando a los señores en Tierra de Campos.

A la muerte de Guillermo de Croy, Acuña fue nombrado arzobispo de Toledo el 29 de marzo a pesar de haber sido derrotado en su camino hacia la ciudad por el prior de



Los Comuneros **Padilla, Bravo y Maldonado** en el patíbulo (Museo del Prado)

la Orden de San Juan. La ciudad estaba dirigida por María Pacheco, quien era esposa de Juan de Padilla.

Padilla decidió abandonar Villalobadón para dirigirse a Toro, pero los realistas le dieron alcance en Villalar. En esa localidad la caballería realista aplastó al ejército comunero y sus líderes Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado fueron condenados en el proceso Batalla de Villalar, del pintor Manuel Pícolo López (Murcia 1851-1913) dirigido por Rodrigo Ronquillo y decapitados con espada el 23 de abril. Los restos del ejército comunero en su intento de llegar a Toro fueron perseguidos por el Condestable de Castilla y se acabó desintegrando.

Las ciudades comuneras se rindieron exceptuando Toledo y Madrid, la cual se rindió días más tardes el 7 de mayo. Acuña huyó a Navarra donde fue apresado por el ejército del rey Francisco I de Francia, quien había entrado en Navarra aprovechando la situación. El ejército realista se enfrentó al francés en Noain y le derrotó. Los intentos franceses por apoderarse de Navarra continuarían hasta que fueron derrotados y su rey apresado en la batalla de Pavía de 1525.

Por su parte, María Pacheco se rindió el 25 de octubre de 1521 al prior de la Orden de San Juan, y finalmente entregó las armas el 3 de febrero de 1522. Gracias a la intervención de su hermana en la tregua pudo huir a Portugal, dónde moriría años después.

Los actores sociales

La Monarquía durante el reinado de los Reyes Católicos se había apoyado en las ciudades para frenar el poder de la nobleza, pero en este momento las alianzas se modificaron y las ciudades se enfrentaron a la Monarquía, mientras que ésta se apoyaría en la nobleza.

Al inicio del movimiento todos los sectores sociales fueron afines a la causa comunera buscando el beneficio propio. De esta forma el Tercer Estado, que agrupaba a clases sociales muy heterogéneas como el campesinado, el pueblo (laico y eclesiástico) y la burguesía compuesta por

artesanos, cambistas y comerciantes, se alió con la baja nobleza, como venía sucediendo en las distintas revueltas medievales, y con parte de la aristocracia que pretendía aprovechar el movimiento para reclamar privilegios.

Los miembros de la alta nobleza dirigieron el movimiento en sus inicios, aunque conforme fueron desarrollándose los acontecimientos en su gran mayoría lo abandonarían. La baja nobleza por su parte tuvo un papel militar destacable durante todo el período. El clero desempeñó también un rol considerable como venía sucediendo en el marco europeo en las revueltas de finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI como la husita en Bohemia, la anabaptista en Alemania, la florentina protagonizada por Savonarola, etc. La alta burguesía financiera y mercantil, en especial la burgalesa, rápidamente se alejó de la causa comunera, principalmente porque sus intereses económicos estaban contrapuestos, mientras que la pequeña burguesía su mantuvo alineada hasta el final.



Retrato en azulejo portugués de **María Pacheco**

Hubo conversos y judíos que participarían en las comunidades, aunque la mayor parte de ellos estaban apoyados y protegidos por los señores. La población morisca no era relevante en la Castilla interior, por lo que su papel fue residual.

El tejido social mayoritariamente popular influyó de forma directa en la composición del ejército comunero, en el cual la infantería fue el cuerpo más importante frente a la caballería que predominaría en el ejército realista.

Por su parte, los principales dirigentes comuneros procedían de la oligarquía urbana, aunque como hemos señalado arriba, sobre todo al principio, también se unieron miembros de la nobleza como Pedro Girón,

Pedro Maldonado, Juan Bravo, María Pacheco, y eclesiásticos como el obispo Acuña.

Se puede concluir que el movimiento comunero tuvo un marcado carácter urbano y popular que tras su estudio sirvió a Maravall para calificarla como burguesa:

“No creo, por tanto, que haya inconveniente en tipificar como burgués –aunque sólo sea una proporción predominante– el movimiento de las Comunidades, si bien no reduciendo el concepto a términos económicos exclusivamente, sino usándolo en un sentido histórico-social”.

Las consecuencias

La represión de los comuneros se llevó a cabo con el regreso de Carlos a Castilla, quien establecería un perdón general el 1 de noviembre, aunque de dicho perdón excluyó a 293 comuneros entre los que se encontraban María Pacheco y Acuña. Acuña sería ejecutado en Simancas el 24 de marzo de 1526, hecho que implicó la excomunión de Carlos por el papa Clemente VII, quien era afín al rey de Francia. Como consecuencia de la excomunión, Carlos ordenó el Saco de Roma en 1527 (“saqueo de Roma”) y el papa terminó por coronarle emperador en 1530.

Para indemnizar a los nobles, el emperador necesitó establecer un nuevo impuesto a las ciudades comuneras. Además compensó a la aristocracia con cargos de poder.

La Monarquía había conseguido someter a sus súbditos, imponerse a la nobleza y desde 1536 dejó de convocar cortes. Estos hechos, con el apoyo de la nobleza y del clero, supusieron el triunfo de la Monarquía hispánica o católica. El intento de reclamar su cuota de poder de la naciente burguesía urbana castellana fue derrotado. Las ciudades andaluzas y cantábricas no participaron en la causa por no tener los mismos intereses que las castellanas.



María Pacheco recibe la noticia de la muerte de Juan Padilla, del pintor y restaurador **Vicente Borrás y Mompó** (M^o del Prado).

Las Germanías

Mientras, en el reino de Valencia, debido a la corrupción de los funcionarios, los excesos de la aristocracia, el abuso de poder de los grandes mercaderes, la inflación creciente y el odio a los moriscos provocaron que los artesanos de las ciudades y los campesinos se levantaran. Los gremios se organizaron y armaron aprovechando la presencia en las costas de piratas turcos y crearon la Junta de los Trece. Siguiendo los modelos italianos de las repúblicas mercantiles de Génova y Venecia, Joan Llorenc quiso dar a Valencia una constitución y modificar el sistema electivo de cargos municipales. El virrey Diego Hurtado de Mendoza había huido y Vicente Peris se había hecho con la dirección del movimiento, el cual se extendió creando nuevas Juntas de Trece en ciudades como Gandía y Almenara.

En el campo, aprovechado la justificación de que eran vasallos de la nobleza, persiguieron a los moriscos y los obligaron a bautizarse.

En Almenara el duque de Segorbe derrotó a los agermanados y éstos, a su vez, al duque en Gandía. El marqués de Vélez derrotó a los agermanados en Orihuela en agosto de 1521 permitiendo el regreso del virrey. Vicente Peris sería derrotado y ejecutado.

A su vez, en Mallorca se produjo un levantamiento similar dirigido por los gremios de la lana y de la seda que provocó la huida del virrey a Ibiza en 1521. La germanía mallorquina adquirió un carácter más radical que la valenciana y se extendió por toda la isla a excepción de Alcudia. El contraataque se produjo entre octubre de 1522 y marzo de 1523 y la represión fue mayor.

Conclusiones

El estudio del movimiento comunero ha sido interpretado de formas diferentes y contradictorias a lo largo de la Historia.

Los cronistas contemporáneos de los acontecimientos, con diferentes matices entre ellos, condenaron la revuelta en palabras de Joseph Pérez como “una rebelión inadmisibles contra un soberano legítimo, un levantamiento de la plebe contra las autoridades y el orden social: un accidente lamentable, pero que no parece haber modificado profundamente el destino de España”.

A finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX, con el advenimiento del pensamiento liberal Joseph Pérez afirmó que “presenciamos una verdadera rehabilitación de los comuneros: hasta la fecha desacreditados u olvidados, se les convierte de repente en mártires de la libertad, en símbolos de la lucha contra el despotismo, en precursores de los liberales”. Además en la línea del pensamiento liberal la interpretación se tiñe de un carácter nacionalista “La lucha de los comuneros es también una lucha contra la dominación extranjera, ya que los hombres que en 1520 intentan acabar con las libertades de Castilla son unos extranjeros”.

En oposición al pensamiento liberal, Cánovas del Castillo y el historiador Danvila y Collado, muy cercano a la ideología del político, hicieron una in-

interpretación del movimiento comunero negativa y llena de prejuicios en la que consideraban las libertades medievales incompatibles con una Monarquía moderna mucho más centralizada. Danvila lo calificó como un movimiento nobiliario desbordado por “insanos apetitos del pueblo”.

Ángel Ganivet, uno de los escritores más representativos de la generación del 98, en esa línea defendió que “los comuneros no eran liberales o libertadores, como muchos quieren hacernos creer; no eran héroes románticos inflamados por ideas nuevas y generosas y vencidos en el combate de Villalar por la superioridad numérica de los imperiales [...]. Eran castellanos rígidos, exclusivistas, que defendían la política tradicional y nacional contra la innovadora y europea de Carlos V”.

Manuel Azaña, a diferencia de Ganivet, acudiría a los textos contemporáneos a los hechos históricos y se alinearía con la interpretación liberal defendiendo que tanto los comuneros como los liberales buscaban limitar el poder real. Esa tesis defendida por Azaña es la que continuarían defendiendo posteriormente en sus escritos J.A. Maravall, J.I. Gutiérrez Nieto y J. Pérez.

Tras la Guerra Civil el pensamiento reaccionario de los vencedores culpó a los liberales de todos los problemas existentes, e incluso los pensadores liberales se dejaron influir por esa línea. Así Gregorio Marañón se atrevió a escribir “En esa guerra, y en contra de lo que hasta hace poco se venía creyendo por los historiadores enturbiados por lo tópicos políticos, el espíritu conservador y tradicionalista, la derecha, estaba representada por los comuneros y el espíritu liberal y revisionista, la izquierda, por los que siguieron fieles al emperador”.

Hubo que esperar hasta los años 60 del siglo XX para que se revisara el pensamiento reaccionario dominante en la historiografía en relación a este acontecimiento histórico y, en general, en todos los estudios que se venían haciendo.

Así en opinión de J. A. Maravall, la revuelta que había comenzado como una protesta de carácter fiscal se transformó en “la primera revolución de carácter moderno en España y probablemente en Europa”. A pesar de dicha consideración el autor de Las Comunidades de Castilla no negó “su

entronque con la cultura medieval”, pero se reafirmó señalando que “todo lo moderno va cargado de herencia medieval. La economía mercantilista, la filosofía de Descartes, la física de Galileo, la política de Maquiavelo”.

Para Maravall una revolución debe ser “un proyecto discrepante, para remplazar al otro y que, como aquél, es, no menos, un proyecto real, operativo”. Además, “con el proyecto revolucionario se exige que cuente con él un amplio grupo, capaz de una actuación pública a favor de aquél”. Siguiendo esta tesis, la postura del autor de considerar el movimiento comunero como la primera revolución de carácter moderno se apoya en los hechos históricos ocurridos, ya que “El levantamiento comunero quería corregir la marcha hacia el absolutismo en la naciente figura renacentista del príncipe soberano y en los términos de su ejercicio”.

Maravall explica que “si hablamos de pensamiento político de los comuneros, no pretendemos que ello implique atribuirles una doctrina sistemática, explícitamente desenvuelta en sus escritos, sobre la organización política de una sociedad humana. Pero si responde su obra y cuanto se dice en los escritos que ella suscita, a la visión de unos problemas centrales de la sociedad política, de su gobierno y estructura”.

“No cabe esperar tampoco que las ideas que aquí vayamos exponiendo, como piezas del pensamiento comunero, puedan considerarse como inspiradoras del comportamiento de todos y cada uno de los actores que participaron en los sucesos. Esto no se puede encontrar en ninguno de los hechos colectivos de la Historia”.

Joseph Pérez defendió, en su obra *Los Comuneros*, la tesis del profesor Maravall y se apoyó para ello en los estudios de Juan Ignacio Gutiérrez Nieto. Su interpretación la resumió en el siguiente párrafo incluido en su obra:

“...estamos ante un movimiento fundamentalmente castellano, más concretamente: centro-castellano, con exclusión de las tierras burgalesas y de las situadas al sur de Sierra Morena. Este movimiento nace y se desarrolla en las ciudades pero encuentra pronto muy fuertes ecos en el campo que es el escenario de una poderosa explosión antiseñorial. El movimiento elabora un programa de reorganización política de signo mo-

derno, caracterizado por la recuperación de limitar el arbitrio de la corona. Su derrota se debe a la alianza de la nobleza y de la Monarquía y viene así a reforzar las tendencias absolutistas de la corona”.

Por último, podemos concluir en la línea de las interpretaciones liberales, de Azaña, y de los historiadores más cercanos a nosotros como Maravall, Gutiérrez Nieto y Pérez, que la revuelta comunera hundía sus raíces en un descontento creciente de la población urbana castellana del interior por diversas razones de tipo económico, social y político, y que su detonante fue de carácter fiscal. Su objetivo inmediato fue fiscal, pero además tenía una clara intención política de limitar el poder real y de reforzar la cuota de poder de la población urbana, la naciente burguesía. Además según fue desarrollándose se tiñó de un carácter antiseñorial que tuvo como consecuencia el apoyo de la nobleza, la aristocracia y el clero, con excepciones, a la causa real. Por todo ello, la podemos considerar como la primera revolución moderna en los reinos de la península ibérica. Los movimientos que se dieron en los reinos de Valencia y Mallorca no tuvieron la misma importancia para el monarca que reaccionó de forma más lenta, pero carecieron de conexión con los comuneros.

Bibliografía

Los Comuneros, Joseph Pérez, 1989.

Las Comunidades de Castilla, José Antonio Maravall, 1963.

Las comunidades como movimiento antiseñorial. La formación del bando realista en la guerra civil castellana 1520-1521, Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, 1973.

La economía en los tiempos de Isabel I la Católica. El ejemplo del contador Alonso de Quintanilla, Dolores Carmen Morales Muñiz, 2004.

La España de los Reyes Católicos, Miguel Ángel Ladero Quesada, 1999.

Filmografía

Los comuneros, 1978, 115 minutos, Director José Antonio Páramo, Guión Ana Diosdado. Disponible en: www.youtube.com/watch?v=bW7-ngUXet0

La historia comienza en Yuste, en 1558. El rey Carlos I de España y emperador de Alemania está a punto de morir y se confiesa ante fray Bartolomé de Carranza. En su último examen de conciencia, el monarca se pregunta si fue justo matar a los comuneros. Así, en varias escenas retrospectivas, se suceden los acontecimientos que jalonan la revuelta de las Comunidades de Castilla.

La leona de Castilla, 1951, 106 minutos, Director Juan de Orduña, Guión Juan de Orduña y Vicente Escrivá

1 Citado en Comuneros. El rayo y la semilla. Miguel Martínez

2 Montazgo era el tributo que se pagaba antiguamente en España por el tránsito de ganado por un monte.

3 El Consulado del Mar de Burgos, era una asociación mercantil de comerciantes dedicados a la exportación de la lana castellana y a la importación de paños y telas procedentes de Flandes, congregando a comerciantes burgaleses.

4 Fue firmada en Ávila en el verano de 1520 fue también llamada la Constitución de Ávila. Para algunos historiadores puede considerarse el primer precedente de una Constitución liberal en Europa. Expresaba los elementos propios de la Constitución política castellana y su texto fue aprobado por muchas las villas y ciudades de Castilla.



 **CorrienteRoja**